

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 4.948/2023.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.650/23 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece línea de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio Nº 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta Nº 05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio.



CONSIDERANDO: Memorándum Nº 5.028/2023, de fecha 12 de julio de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **MARÍA VARELA ORTIZ** y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

- | | |
|-------------------------|---|
| 1. Nombre | : María Varela Ortiz. |
| Rut | |
| Cargo | : Auxiliar de Servicio de Salud. |
| Función | : Auxiliar de Servicios Menores de Salud. |
| Lugar de Desempeño | : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez (SAPU Reyno). |
| Jornada | : Completa 44 horas semanales. |
| Grado | : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria. |
| Calidad | : Reemplazo licencia médica Jovanna Miranda Castillo, Aux. Servicios Menores, Cat. F, Nivel 15. |
| Período Licencia Médica | : Desde 03 de julio de 2023 hasta el 17 de julio de 2023. |
| RUT Reemplazado | |
| Período de Vigencia | : Desde 12 de julio de 2023 hasta el 17 de julio de 2023. |
| Cuenta de Imputación | : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo". |
| Debe rendir caución | : No. |

2.- El funcionario individualizado anteriormente, se desempeñará bajo sistema de turnos, el cual se detalla a continuación:

TURNO Nº1 (JORNADA 44 HRS)

CARGO-FUNCIÓN	DÍA	DÍA	NOCHE	NOCHE	LIBRE	LIBRE
Auxiliares de Servicios Menores	08:00 a 20:00	08:00 a 20:00	20:00 a 08:00	20:00 a 08:00	Descanso	Descanso

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.948/2023.-

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la ~~carrera~~ funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACCION
Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados